

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN

- **Nombre:** Vasos plásticos desechables.
- **Código UNSPSC / Clasificación estandarizada:** 52151504.
- **Uso específico del bien:** Recipiente desechable destinado al servicio y consumo de bebidas frías o calientes, utilizado en actividades.
- **Unidad de medida:** Unidad.
- **Descripción:** Son aquellos que están concebido para ser utilizados a lo largo de un corto plazo de tiempo, sacrificando una mayor durabilidad por comodidad de uso y un precio menor. En muchos casos, se trata de productos de un solo uso, o de usar y tirar, aunque los ha

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

Características	Especificaciones
Tipo	Vaso plástico desechable para bebidas.
Material de superficie	Polipropileno (PP), poliestireno (PS), PET u otro material apto para contacto con alimentos.
Capacidades	– 1.25 oz, – 3 oz, – 5 oz, – 7 oz, – 9 oz, – 10 oz, – 12 oz, – 16 oz.
Acabado	Superficie lisa, uniforme y libre de rebabas, grietas o deformaciones.
Resistencia	Capaz de contener líquidos sin presentar fugas o roturas durante el uso normal.
Borde	Uniforme y seguro para la manipulación.
Higiene	Fabricado bajo condiciones que garanticen la inocuidad para contacto con alimentos.
Durabilidad	Diseñado para un solo uso.

3. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Se valorará el suministro de vasos fabricados con materiales reciclables o con contenido de material reciclado, cuando aplique.
- Se valorará el uso de materiales que faciliten su aprovechamiento o reciclaje al final de su vida útil.
- El oferente deberá cumplir con la Ley núm. 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, modificada por la Ley núm. 98-25.
- Los materiales utilizados no deberán contener sustancias restringidas que representen riesgos para la salud o el medio ambiente.

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

- Se valorará que los empaques sean reciclables, reutilizables o elaborados con materiales de bajo impacto ambiental.
- Cuando aplique, el fabricante deberá implementar prácticas orientadas a la reducción de residuos durante el proceso de producción.

4. PRESENTACIÓN Y EMPAQUE

- El producto deberá suministrarse en paquetes o fundas debidamente sellados para preservar la higiene del contenido.
- El empaque deberá proteger los vasos durante el transporte y almacenamiento.
- Cada empaque deberá indicar la cantidad de unidades contenidas y la capacidad nominal del vaso.
- Los empaques deberán facilitar su almacenamiento y manipulación sin afectar la integridad del producto.

5. ROTULADO Y ETIQUETADO

Cada empaque deberá presentar información legible indicando:

- Nombre del producto.
- Capacidad nominal (oz).
- Cantidad de unidades.
- Material de fabricación.
- Lote de fabricación, cuando aplique.

6. CONDICIONES DE SUMINISTRO

- Los bienes suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha técnica.
- El producto deberá entregarse nuevo, sin uso previo y en óptimas condiciones.
- La entrega deberá realizarse conforme al plazo establecido en el contrato u orden de compra.
- El proveedor garantizará la calidad y resistencia del producto durante su uso normal.

7. CONTENIDO

Cada unidad deberá incluir:

- Vasos plásticos desechables de una misma capacidad, en la cantidad establecida por el fabricante o conforme al requerimiento de la entidad contratante.

8. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN

- Verificación de la capacidad nominal conforme a lo solicitado.
- Inspección visual para comprobar la integridad física de los vasos.

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

- Verificación de que los vasos se encuentren libres de grietas, perforaciones, deformaciones o contaminación.
- Confirmación del material de fabricación, cuando aplique.
- Verificación del correcto rotulado del empaque.
- Verificación de que el producto se entregue en empaques íntegros y debidamente sellados.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La entidad debe precisar en las bases los criterios de evaluación aplicables, los cuales podrán incluir:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Calidad del material de fabricación.
- Resistencia y durabilidad del producto.
- Capacidad y funcionalidad conforme a lo requerido.
- Cumplimiento de criterios ambientales.
- Garantía de calidad del producto.

CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
09.09.2026	Operaciones Eficientes y Convenio Marco	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Referencia:		

CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias:



NOTA: Las secciones "Creación" y "Control de cambios" son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/b912641a-6244-423a-9ebb-294d01fa152b>

No hay nada escrito después de esta línea